

**Segunda Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2026**

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El treinta de enero de dos mil veintiséis, siendo las diez horas con treinta minutos, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El treinta de enero de dos mil veintiséis, al terminó de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta, se celebró la Segunda Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El trece de febrero dos mil veintiséis, siendo las once horas, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.

3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA022-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2026.
- 1.2) Segunda Sesión Urgente, de fecha 30 de enero de 2026, y
- 1.3) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de febrero de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día **treinta de enero de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género, Derechos
Humanos, Educación Cívica y
Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Primera Sesión Ordinaria**.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la justificación de la inasistencia a esta Sesión del Maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) **Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2025.**
 - 1.2) **Cuarta Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2025, y**
 - 1.3) **Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2026.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de tres Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de 422 personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.**

7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Lineamientos para la formalización de acta administrativa de entrega-recepción y aclaración de la misma del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

8. **Presentación de los siguientes Informes:**

- a) **Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente a octubre – diciembre 2025.**
- b) **Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2025.**

9. **Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

- 1.1) **Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2025.**
- 1.2) **Cuarta Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2025, y**
- 1.3) **Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2026.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA007-26

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

1.1) *Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2025.*

1.2) *Cuarta Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2025, y*

1.3) *Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2026.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA008-26

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de febrero del 2026, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Karla Beatriz León Ramos.	Jefa de Departamento de Evaluación y Seguimiento de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
2	Olga Lidia Arellano.	Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1 de marzo del 2026, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Zoila Mesinas López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis e Información Contable, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
2	Eduardo García Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
3	Juan Carlos Luna Cano.	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa.

TERCERO. *El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA009-26

PRIMERO. *Se aprueba la terminación anticipada de la Encargaduría de Despacho, con efectos al 1 de febrero de 2026, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Laura Evelia Toledo Nájera.	Asesora "C" de la Coordinación de Asesoras y Asesores.	Oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de tres Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA010-26

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Nora Elia Vargas Gama.	Asesora "A" de la Coordinación de Asesoras o Asesores adscrito a la oficina de la Presidencia del Consejo.	Del 1 de febrero al 31 de julio de 2026.
2	Susana Karina Reyna Torres.	Secretaría Particular de la Presidencia del Consejo General adscrito a la oficina de la Presidencia del Consejo.	
3	Eduardo Arévalo Anaya.	Director de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrito a la Secretaría Administrativa.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de 422 personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de fondo por parte de la Secretaría Administrativa tanto al proyecto de Acuerdo, como al Informe, las cuales consistieron en ajustar el número de registro de 422 a 419 personas, derivado de los oficios presentados por las personas Titulares de las Direcciones Distritales 4, 13 y 33, mediante los cuales notificaron sustituciones de sus propuestas, por lo tanto, se propuso agregar un nuevo considerando que dé cuenta de los oficios presentados y en consecuencia ajustar el punto de Acuerdo PRIMERO.

Por lo que respecta al Informe, se propuso agregar un párrafo que diera cuenta de los oficios presentados por las Direcciones Distritales antes mencionadas, mediante los cuales, notificaron las sustituciones de sus propuestas, por lo cual, manifestó que esas precisiones impactarán en la tabla del cargo de Técnica/o Especializada/o "C" de Capacitación Electoral; en el de Administrativa/o Especializada/o "A" y en el de Asistente Operativa/o de Organización Electoral.

Asimismo, se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, la cual consistió en ajustar el número de personas que se propone designar conforme a las cantidades presentadas en el Informe, es decir, pasa de 422 a 419.

Finalmente, se informó que se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo, como al Informe por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA011-26

PRIMERO. *Se aprueba el registro de 419 personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular y resultados de exámenes de conocimientos, de acuerdo con los Criterios para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026 y la designación en la adscripción correspondiente, conforme al Informe de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que remita a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, el Informe Anexo con la finalidad de que se realice la notificación a las personas aspirantes mediante el correo electrónico proporcionado al momento del registro.*

CUARTO. *Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que una vez que reciba la lista del personal eventual propuesto para*

ser designado, proceda a la contratación conforme al Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria) SA/DRH/PR/01.

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, la de fondo consistió en actualizar el techo presupuestal toda vez que acuerdo con los montos establecidos en las negociaciones realizadas por los Órganos Desconcentrados con las personas arrendadoras en el Órgano Distrital 12, el monto de la renta será de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), por lo que manifestó entrará de acuerdo al monto con la aplicación de la inflación, y se aplicará este año para el monto de tope de rentas de inmuebles de Distritos.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA012-26

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del contenido de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobadas en el presente Acuerdo, mediante Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Lineamientos para la formalización de acta administrativa de entrega-recepción y aclaración de la misma del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA013-26

PRIMERO. *Se aprueban los Lineamientos para la formalización de acta entrega-recepción y aclaración de la misma del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al documento que, como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría de la Junta para que en cumplimiento al artículo 50 fracción XIV y 83 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, remita al órgano superior de dirección los Lineamientos para la formalización de acta entrega-recepción y aclaración de la misma del Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalados en el punto de Acuerdo PRIMERO, a efecto de que sea incorporado en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos, y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la Red (RIE), de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Presentación de los siguientes Informes:

a) Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente a octubre – diciembre 2025.

b) Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, a ambos Informes.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibidos los Informes de mérito.

9. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA022-26**

En la Ciudad de México, al término de la Primera Sesión Ordinaria, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Segunda Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Segunda Sesión Urgente**.

El **Secretario de la Junta** informó que para esta sesión contó con la justificación de la inasistencia del Maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de veintiún plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de veintiún plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma a los Dictámenes identificados con los numerales 1.11 y 1.12 por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA014-26

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de veintiún plazas de la rama administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 01 de febrero al 31 de julio de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Erika García Dávila.	Subdirectora de Procedimientos por violencia política contra las mujeres por razón de género y ordinarias, en la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Henry Bermúdez Sánchez.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3	Eduardo de Jesús Ducoy Javier.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
4	Frida Hernández Romero.	Jefa de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humano.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
5	Oscar Jordan Guzmán Chávez.	Analista Corrector de Estilo de la Jefatura de Departamento de Diseño y Edición.	
6	Mario Alberto Muñiz González.	Jefe de Departamento de Capacitación de la Subdirección de Capacitación Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
7	Edwin Misael Hernández Pérez.	Analista Reportero de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
8	Erick García Dueñas.	Subdirector de Normatividad y Contratos de la Dirección de Servicios Legales.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
9	Isaac Sánchez Flores.	Subdirector de Instrucción de la Dirección de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos.	
10	Yadira Eslava González.	Jefa de Departamento de Atención a Demandas de la Subdirección de Defensoría y Litigio.	
11	Gabriel Antonio Moreno García.	Jefe de Departamento de Tramitación y Seguimiento de la Subdirección de Atención e Impugnación.	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
12	Christian Eduardo Ruiz Reyna.	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones.	Secretaría Ejecutiva.
13	Alejandro Camacho Zavaleta.	Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
14	Arturo Valencia. Feria	Jefe de Departamento de Datos Personales y Apoyo Jurídico de la Subdirección de Transparencia y Datos Personales, en la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.	
15	María Dolores Merlos Duque.	Jefa de Departamento de Análisis e Información Contable, de la Subdirección de Contabilidad, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
16	Brandon Jacome González.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis e Información Contable, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
17	Guadalupe Serrano Camargo.	Jefa de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión Electoral, de la Subdirección de Gestión de Calidad, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
18	Marco Antonio Torres Jiménez.	Jefe de Departamento de Control de Documentos y Registro de la Subdirección de Gestión de Calidad, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
19	Oscar Alejandro Carrillo Corona.	Auxiliar de Servicios de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
20	Viridiana Monserrat Gómez Valdivia.	Auxiliar de Servicios de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	
21	Erick Brandon Serna Barillas.	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA022-26**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Segunda Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **trece de febrero de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Primera Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de ocho personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para la destrucción de Materiales Electorales y equipo de votación y su Anexo, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
7. **Presentación del Programa Anual de Auditoría Interna 2026, del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
8. **Presentación del Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al cuarto trimestre de 2025.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA015-26

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas **Abel Alejandro Jiménez Espinosa** y **Daniel Alejandro Ramírez Araujo**, con efectos a partir del 16 de febrero de 2026, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA016-26

PRIMERO. Se aprueba la terminación anticipada de las Encargadurías de Despacho, con efectos al 16 de febrero de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	José Carlos Rueda Pérez.	Subdirector de Información Geográfica de la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
2	Alejandra Gutiérrez Cruz.	Analista adscrita a la oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.	Oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA017-26

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Alejandra Gutiérrez Cruz.	Secretaría Ejecutiva adscrita a la oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.	Del 16 de febrero al 15 de agosto de 2026.
2	Daniel Camarillo Alfaro.	Analista de Audio y Video de la Jefatura de Departamento de Operación Logística, en la Dirección del Secretariado, adscrito a la Secretaría Ejecutiva.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, al dictamen marcado con el numeral 4.3.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva tanto al proyecto de Acuerdo, como al dictamen marcado con el numeral 4.4.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA018-26

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de febrero al 15 de agosto de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	José Carlos Rueda Pérez.	Subdirector de Información Geográfica de la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
2	Fernando Castañón Chalico.	Analista de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral V.	
3	Cristian Fernando Gualito González.	Analista de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral VI.	
4	Gabriela Ana María Román Ávila.	Jefa de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
5	Eduardo García Torres.	Jefe de Departamento de Trámites y Pagos de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
6	Maricela Hernández Puga.	Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
7	Juan Carlos Luna Cano.	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios de la Subdirección de Patrimonio Institucional, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de ocho personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo como al Informe.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA019-26

PRIMERO. Se aprueba el registro de ocho personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular y resultados de exámenes de conocimientos, de acuerdo con los Criterios para la Designación Directa del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2026 y la designación en la adscripción correspondiente, conforme al Informe de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que remita a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, el Informe anexo con la finalidad de que se realice la notificación a las personas aspirantes mediante el correo electrónico proporcionado al momento del registro.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que una vez que reciba la lista del personal eventual propuesto para ser designado, proceda a la contratación conforme al Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria) SA/DRH/PR/01.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para la destrucción de Materiales Electorales y equipo de votación y su Anexo, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, las de fondo consistieron en precisar la redacción del apartado 6, denominado Políticas de Operación, a fin de dar certeza sobre la destrucción de la documentación de materiales electorales, resultando necesario designar a personal para que esté presente en el acto.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA020-26

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Procedimiento para la destrucción de Materiales Electorales y equipo de votación identificado con el código DEOEyG/PR/02, y su Anexo (Cédula de Prevención de Riesgos), de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización del Procedimiento mencionado en el punto de Acuerdo **PRIMERO**.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Presentación del Programa Anual de Auditoría Interna 2026, del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibió una observación de fondo por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, esta consistió en modificar el alcance en el requisito marcado 8.5.1 del objetivo específico 3, denominado Órganos Dictaminadores.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA022-26**

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibido el Programa Anual de Auditoría Interna 2026, del Sistema Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- 8. Presentación del Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al cuarto trimestre de 2025.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibido el Informe de mérito.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con veintidós minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

HOJA DE FIRMAS